SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PARILLO QUISPE JACINTO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-061-04
RUC:	17309343263
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	114-2021-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/10/2020 - 29/10/2022
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	6491.35
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CORNEJO MALDONADO DOUGLAS(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00186-2021-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 11/12/2021, Término: 15/12/2021

Nro Res. Inicio PAU:	00083-2022-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00458-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	12.19U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , b)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	*Manilkara bidentata* \| *Quinilla*	PC 1	110.441	8.294	8.294
2	*Amburana cearensis* \| *Ishpingo*	PC 1	26.87	6.399	6.399
3	*Ceiba pentandra* \| *Lupuna*	PC 1	446.01	15.803	15.803
4	*Jacaranda copaia* \| *Achihua*	PC 1	330.119	42.31	42.31
5	*Cariniana domesticata* \| *Misa*	PC 1	764.096	46.993	46.993
6	*Hymenaea oblongifolia* \| *Azúcar huayo*	PC 1	246.764	57.17	37.074

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/02/2022

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:21:36

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.